

Recibo No.: 0026397991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dRaiLgCjlcrlqLnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN EDUCO VERSALLES
Sigla: FUNEDUCO
Nit: 901442771-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019640-22
Fecha inscripción: 29 de Diciembre de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 71 B 28 A 22 INT 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: fund.educoversalles@gmail.com
info@educoversalles.com
Teléfono comercial 1: 3207526219
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 71 B 28 A 22 INT 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fund.educoversalles@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3207526219
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0026397991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dRaiLgCjlcrlqLnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACIÓN EDUCO VERSALLES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta del 13 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 3225 del libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN EDUCO VERSALLES,
con sigla FUNECO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN tendrá como objeto social el apoyo integral a la comunidad, enfocado especialmente a ayudar a aquellas personas que estén en una situación de vulnerabilidad, pudiendo realizar para tal fin cualquier actividad que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de todo ellos.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

- a) Acompañamiento integral a personas que se encuentren en condiciones vulnerables.
- b) Fortalecimiento en valores y apoyo en los proyectos de vida de personas en estado de necesidad.
- c) Desarrollo de actividades recreativas, a través de diferentes

Recibo No.: 0026397991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dRaiLgCjlcrlqLnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

talleres.

d) Apoyo alimentario y psicosocial.

e) Gestionar recursos para las diferentes actividades que se desarrollan en la fundación

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines.

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Esto implica:

. Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que está directamente relacionadas con su objeto social.

. Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles.

. Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas, toda vez que ello sea para dar cumplimiento a su objeto fundacional.

. Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago o como donación.

. Tomar parte en otras asociaciones sin ánimo de lucro que tengan un objeto social similar o complementario al propio.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación,

Recibo No.: 0026397991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dRaiLgCjlcrlqLnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la fundación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la fundación y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles para la FUNDACIÓN.

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la fundación y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$5.807.000,00

Por Acta del 13 de noviembre de 2020, de la asamblea de asociados, inscrito esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020, con el No. 3225 del Libro I.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El presidente de la, Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de tres (3) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones

Recibo No.: 0026397991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dRaiLgCjlcrlqLnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la FUNDACIÓN ; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- j) Celebrar los actos y los contratos Para el desarrollo del objeto

Recibo No.: 0026397991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dRaiLgCjlcrlqLnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social de la FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de cinco (5) SMLMV necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

LIMITACIONES:

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cinco (5) salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 13 de noviembre de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020, con el No.3225 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ALBA MERY CUARTAS SALINAS	C.C. No. 43.467.949
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTIVEN CUARTAS SALINAS	C.C. No.1.037.626.680

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/04/2024 - 5:22:07 PM



Recibo No.: 0026397991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dRaiLgCjlcrlqLnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALBA MERY CUARTA SALINAS	C.C. No. 43.467.949
VALENTINA GOMEZ CANO	C.C. No. 1.152.220.837
MILTON VLADIMIR MARIN JARAMILLO	C.C. No. 71.789.080

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ESTIVEN CUARTAS SALINAS	C.C. No. 1.037.626.680
SEBASTIAN HENAO CUARTAS	C.C. No. 1.000.085.842
ANA PATRICIA PAYARES RAMIREZ	C.C. No. 43.273.287

Por Acta del 13 de noviembre de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020, con el No. 3225 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBA MERY CUARTA SALINAS	C.C. No. 43.467.949
VALENTINA GOMEZ CANO	C.C. No. 1.152.220.837
MILTON VLADIMIR MARIN JARAMILLO	C.C. No. 71.789.080

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ESTIVEN CUARTAS SALINAS	C.C. No. 1.037.626.680
SEBASTIAN HENAO CUARTAS	C.C. No. 1.000.085.842

Por Acta No. 5 del 5 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2022, con el No. 981, del Libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA PATRICIA PAYARES RAMIREZ	C.C. No. 43.273.287

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 5 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2022, con el No. 980 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0026397991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dRaiLgCjlcrlqLnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

ENEIDA HERRERA BELTRAN

C.C. 21.931.414

T.P.121412-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8560

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$91,608,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8560

Recibo No.: 0026397991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dRaiLgCjlcrlqLnp

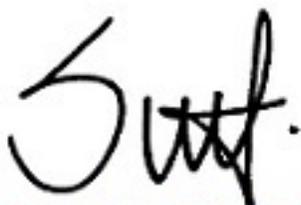
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros